



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de  
segunda clase con fecha 23  
de Abril 1982 DGC Núm  
0020324 características  
316182816.

**BI-SEMANARIO**

Dirección General de  
Documentación y Archivo  
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora  
Tel. 17-45-89

TOMO CXLIX HERMOSILLO, SONORA JUEVES 9 DE ENERO DE 1992 No. 03

"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"

## G O B I E R N O M U N I C I P A L

### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización Número 10-085-91, para la Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento Residencial "El Dorado" II Etapa, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre con el C. Ing. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, representante de "Tecnocasa del Noroeste, S.A. de C.V." e "Inmobiliaria y Constructora Venice, S.A. de C.V.". . . . .

3 a 15

### AVISOS JUDICIALES y GENERALES

16 a 30

### INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:

2

## I N D I C E D E A V I S O S

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES.

Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz (3) .....	16
Banca Serfín, S.N.C. (2) .....	16,20
Lucas Mazón Fuentes. ....	16
Lic. Mercedes Dávila Lugo (2) .....	17,18
Banco Internacional, S.N.C. ....	18
Evaristo Fierro Figueroa. ....	
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz. ....	19
Lic. Gilberto Velderrain Otero (2) .....	19,22
Banamex, S.A. (2) .....	19
Banco Nacional de México, S.A. (2) .....	20
Lic. Oscar Camacho Romero y/o otro. (2) .....	20,21
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. ..	21
Róberto Ross Gámez. ....	22
Lic. Jesús Francisco Félix Ramírez. ....	

## JUICIOS HIPOTECARIOS.

Banco Internacional, S.N.C. ....	23
Bancomer, S.N.C. ....	

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD.

Jesús Ramírez Roma. ....	23
Francisco Ramírez Romero. ....	
Alejandrina Payanes de Licón. ....	24

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS.

Bienes de Francisca Jiménez Vda. de Amador. ..	24
Bienes de Saturnino M. Retes Corral. ....	
Bienes de Severiano A. Talamante Esquer. ....	
Bienes de Andrés González López. ....	

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES.

María López Castro. ....	24
--------------------------	----

## B A L A N C E S .

Fincas Urbanas del Río Yaqui, S.A. de C.V. ...	25
Promotora Empresarial del Noroeste, S.A.de C.V	26

## AVISOS DE FUSION.

Promotora Empresarial del Noroeste, S.A.de C.V	
y Fincas Urbanas del Río Yaqui, S.A. de C.V. .	27
Cultsa, S.A. de C.V. y Promotora del Noroes-	
te, S.A. de C.V. ....	28

## ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA.

Cultsa, S.A. de C.V. ....	29
Promotora de Empresas del Noroeste, S.A. de C.V	30

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-085 91 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "EL DORADO" II ETAPA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO. SONORA. MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ. CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE. A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA A NOMBRE Y REPRESENTACION DE TECNOCASA DEL NOROESTE. S.A. DE C.V. Y DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VENICE. S.A. DE C.V., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA" CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS :

DECLARACIONES :

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5o. FRACCION II. 9o FRACCION XI Y 90 DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA.- DECLARA EL C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA. QUE SU REPRESENTADA "TECNOCASA DEL NOROESTE. S.A. DE C.V." QUEDO LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LOS TERMINOS QUE SENALA LA ESCRITURA PUBLICA No. 4874 VOLUMEN LXXXII EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO. SONORA. EL 28 DE JUNIO DE 1985 ANTE LA FE DEL C. LIC. ELIAS SALAZAR MALDONADO. NOTARIO PUBLICO No. 46 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. VOLUMEN 3 EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1986. EN LA CUAL SE CONSTITUYE LA SOCIEDAD CORPORATIVO BURQUEZ HERMANOS. S.A. DE C.V.. ASI MISMO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 5319. VOLUMEN LXXXIX. SE HACE EL CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPANIA A "TECNOCASA DEL NOROESTE. S.A DE C.V.". Y QUE DICHA ESCRITURA FUE EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO. SONORA. CON FECHA 03 DE MARZO DE 1987 ANTE LA FE DEL C. LIC. ELIAS SALAZAR MALDONADO. INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 1363 SECCION COMERCIO. VOLUMEN 7. DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1987. SE ACOMPANAN COPIAS DE LAS ESCRITURAS MENCIONADAS COMO ANEXOS 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE.

TERCERA.- DECLARA EL C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA. QUE SU REPRESENTADA. "TECNOCASA DEL NOROESTE. S.A. DE C.V.". LE OTORGO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO. CON FACULTADES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA SEGUN LO ESPECIFICA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 7982 VOLUMEN 315 EXPEDIDA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO. SONORA. EL 05 DE DICIEMBRE DE 1988 ANTE LA FE DEL C. LIC. ENRIQUE FOX ROMERO. NOTARIO PUBLICO No. 22 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL No. 2619 SECCION COMERCIO VOLUMEN 10 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1989. SE ACOMPANA COMO ANEXO No. 3.

CUARTA.- DECLARA EL C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA QUE SU REPRESENTADA "TECNOCASA DEL NOROESTE. S.A. DE C.V.". ES PROPIETARIA DE UNA PORCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 57.500.00 M2.. SEGUN LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 5831 VOLUMEN 165. PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. GILBERTO GUTIERREZ QUIROZ NOTARIO PUBLICO No. 81. CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. EN ESTA CIUDAD. BAJO EL No. 163396 DE LA SECCION I VOLUMEN 289 EL DIA 30 DE MARZO DE 1989. QUE DENTRO DE ESTE TERRENO SE DESARROLLO EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "EL DORADO" PRIMERA ETAPA EL CUAL FUE APROBADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EN CONVENIO DE AUTORIZACION 10-018-90 DE FECHA 13 DE MARZO DE 1990. MISMO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 19.705.77 M<sup>2</sup>. QUEDANDO UNA DIFERENCIA CON RESPECTO AL POLIGONO TOTAL DE 37.794.23 M<sup>2</sup>. EN LA CUAL SE DESARROLLO EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE HIPOTECADO ANTE BANCA SERFIN. S.N.C.. COMO GARANTIA DEL CREDITO PUENTE PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA. ASI MISMO BANCA SERFIN. S.N.C., MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL URBANO HOY DIRECCION DE CONTROL URBANO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO. OTORGO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE "TECNOCASA DEL NOROESTE. S.A. DE C.V." LLEVE A CABO LOS TRAMITES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA Y EL ESCRITO GIRADO POR BANCA SERFIN. S.N.C.. SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. COMO ANEXOS 4 Y 5 RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.- CONTINUA DECLARANDO EL C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA A NOMBRE Y REPRESENTACION DE "TECNOCASA DEL NOROESTE. S.A. DE C.V.". QUE EL TERRENO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION ANTERIOR. SE UBICA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

AL NORTE : EN 304.78 M.. CON EL POLIGONO No. 7 Y PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR : EN 223.287 M.. CON TERRENOS DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BRITANIA.

AL ESTE : EN 120.81 M.. CON POLIGONO No. 19-P.

AL OESTE : EN 153.69 M.. CON PROPIEDAD PARTICULAR Y FRACCIONAMIENTO "EL DORADO" PRIMERA ETAPA.

CONFORMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 37.794.23 M<sup>2</sup>. SEGUN SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO No. 14 QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEXTA.- POR OTRA PARTE DECLARA EL C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA. QUE ES REPRESENTANTE LEGAL DE "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VENICE. S.A. DE C.V.". MISMA QUE QUEDO CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 1610 VOLUMEN PRIMERO EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE LEON GUANAJUATO. EL 22 DE ABRIL DE 1985 ANTE LA FE DEL C. LIC. MARIO ALBERTO CORTEZ RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO No. 106. INSCRITAS EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LEON. GUANAJUATO. BAJO EL NUMERO 634. SECCION COMERCIO. VOLUMEN 61. CON FECHA 08 DE JULIO DE 1985. ASI MISMO DECLARA QUE LA INMOBILIARIA LE OTORGO PODER GENERAL PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO. LO CUAL QUEDO ASENTADO EN LA ESCRITURA No. 3088 TOMO 6. VOLUMEN SEGUNDO DE FECHA 23 DE MAYO DE 1988. INSCRITO Y REGISTRADO EN LA CIUDAD DE LEON. GUANAJUATO. BAJO EL NUMERO 436 FOLIOS 165-166 TOMO 73 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1988.

SEPTIMA.- CONTINUA DECLARANDO EL C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA. QUE SU REPRESENTADA "INMOBILIARIA Y

CONSTRUCTORA VENICE, S.A. DE C.V. ES PROPIETARIA DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 48.198.11 M2., MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PUBLICA No. 6385, VOLUMEN 105, PASADA ANTE LA DE DEL C. LIC. DAVID MAGANA ROBLEDO, NOTARIO PUBLICO No. 16, CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL No. 140.356 SECCION I, VOLUMEN 250, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1985, Y EN LA CUAL SE ENCUENTRA DESARROLLADO EL FRACCIONAMIENTO "LA VENTANA I ETAPA", ASI COMO EL AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO Y PARQUE-JARDIN DEL FRACCIONAMIENTO "EL DORADO" I ETAPA QUEDANDO DISPONIBLE LA SUPERFICIE RESTANTE, EN LA CUAL SE ESTA CONSIDERANDO EL AREA DE DONACION PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y PARQUE-JARDIN CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DEL SUELO PARA UN PREDIO LOCALIZADO AL ORIENTE DEL BOULEVARD MORELOS Y AL PONIENTE DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "BRITANIA".

A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO FVR/737/88 QUE CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1988 EXPIDIO EL PROPIO H. AYUNTAMIENTO, DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES HABITACIONAL TIPO RESIDENCIAL, POR LO QUE SE PROCEDIO A ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DEL FRACCIONAMIENTO.

NOVENA.- ASI MISMO, DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, RESIDENCIA HERMOSILLO, SOLICITANDO FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA Y DESALOJO DE LA MISMA PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 1988 Y MEDIANTE OFICIO No. DR:150/88 EL CITADO ORGANISMO DICTAMINO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PROPORCIONAR DICHS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO MENCIONADO, SE ANEXA COPIA DEL OFICIO MENCIONADO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, COMO ANEXO No. 9.

DECIMA.- CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, SOLICITO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES HOY DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, A LA CUAL PRECEDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO No. FVR/3084/90 DEL CUAL SE ANEXA COPIA, QUE CON FECHA 15 DE MARZO DE 1990 EXPIDIO LA PROPIA DIRECCION, SE ACOMPANA COPIA COMO ANEXO No. 10.

DECIMA PRIMERA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN LOS PLANOS Nos. 18 Y 19 LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ESTOS PROYECTOS SE PRESENTARON PARA SU ESTUDIO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA HOY SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE SONORA, LA CUAL MEDIANTE OFICIO No. 10-2122-91 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1991 INFORMA QUE DICHS PROYECTOS FUERON REVISADOS ENCONTRANDOS CORRECTOS EN SU ASPECTO TECNICO.

DECIMA SEGUNDA.- ASIMISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON LA

FINALIDAD DE DOTAR AL FRACCIONAMIENTO CON EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA. SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO. MISMO QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

DE IGUAL MANERA SE ELABORARON LOS PLANOS RESPECTIVOS A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y BAJO LOS NUMEROS 20, 21 Y 22 SE AGREGAN A ESTE CONVENIO.

TANTO EL PROYECTO DE ESPECIFICACIONES COMO LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION MEDIANTE OFICIO No. DB-0857/90 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1990 Y QUE TAMBIEN SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES CUARTA Y QUINTA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO. CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES :

#### C L A U S U L A S :

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES CUARTA Y QUINTA. MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA.- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA RESIDENCIAL PRIVADO. DENOMINANDOSE "EL DORADO" II ETAPA Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE HABITACIONAL. APROBANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS. ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA". MISMO QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. DE LA SIGUIENTE MANERA :

A).- ESCRITURA PUBLICA No. 4874 DE LA CONSTITUCION DE "CORPORATIVO BURQUEZ HERMANOS. S.A. DE C.V.". BAJO EL No. 1.

B).- ESCRITURA PUBLICA No. 5319 QUE CONTIENE LA AUTORIZACION PARA CAMBIAR LA DENOMINACION DE "CORPORATIVO BURQUEZ HERMANOS. S.A. DE C.V." A "TECNOCASA DEL NOROESTE. S.A. DE C.V.". BAJO EL No. 2.

C).- ESCRITURA PUBLICA No. 7982 MEDIANTE LA CUAL EL C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA. ACREDITA SU PERSONALIDAD LEGAL. BAJO EL No. 3.

D).- ESCRITURA PUBLICA No. 5831 MEDIANTE LA CUAL ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL TERRENO. BAJO EL No. 4.

E).- ESCRITO GIRADO POR BANCA SERFIN. S.N.C. DE CONSENTIMIENTO AL DESARROLLO. BAJO EL No. 5.

F).- ESCRITURA PUBLICA No. 1810 DE LA CONSTITUCION DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VENICE. S.A. DE C.V.. BAJO EL No. 6.

G).- ESCRITURA PUBLICA No. 6385 LA CUAL ACREDITA LA PROPIEDAD DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL AREA DE DONACION. BAJO EL No. 7.

H).- LICENCIA DE USO DEL SUELO, BAJO EL No. 8

I).- OFICIO No. DR:150:88 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 1988, EXPEDIDO POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA. RESIDENCIA EN HERMOSILLO, PARA LA FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA POTABLE Y DESALOJO DE LA MISMA, BAJO EL No. 9.

J).- OFICIO No. FVR/2084/90 DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES HOY DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, BAJO EL No. 10.

K).- OFICIO No. 10-2122-91 DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA HOY SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE SONORA, BAJO EL No. 11.

L).- OFICIO No. DB-0857/90 DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJO EL No. 12.

M).- PLANO DE LOCALIZACION, BAJO EL No. 13.

N).- PLANO DE POLIGONAL, BAJO EL No. 14.

O).- PLANO DE TOPOGRAFIA DEL TERRENO, BAJO EL No. 15.

P).- PLANO DE LOTIFICACION Y USOS DEL SUELO, BAJO EL No. 16.

Q).- PLANO DE TRAZO DE MANZANAS Y VIALIDAD, BAJO EL No. 17.

R).- PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE, BAJO EL No. 18.

S).- PLANO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, BAJO EL No. 19.

T).- PLANO DE ELECTRIFICACION, BAJO EL No. 20.

U).- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO, BAJO EL No. 21.

V).- PLANO DE DETALLES, BAJO EL NO. 22.

W).- PLANO DE RASANTES, BAJO EL No. 23.

X).- PLANO DEL AREA DE DONACION, BAJO EL No. 24.

Y).- PLANO DE PARQUE JARDIN, BAJO EL No. 25

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA.- DE ACUERDO A LOS PREVISTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION IV DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA. EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL ANEXO No. 16 DE ESTE CONVENIO, CONSISTIRA EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA EN MANZANAS, LOTES Y CALLES TENIENDO TODOS LOS LOTES

ACCESO A LA VIA PUBLICA; Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANAS, AREA VENDIBLE Y DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES :

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MZA NO.	DEL LOTE AL LOTE	Nº DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DE CASA CLUB	AREA DE AFECTACION POR DESAGUE PLUVIAL
I	1 -14	14	4.694.33		
I	14-A	1			135.58
I	15-38	24	8.865.50		
I	39	1		1.220.10	
II	1 -28	28	8.860.43		
		68	22.420.28	1.220.10	135.58

CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE :	
HABITACIONAL	22.420.28 M2.
AREA DE CASA CLUB	1.220.10 M2.
AREA DE AFECTACION POR DEAGUE PLUVIAL	135.58 M2.
AREA DE AFECTACION POR CANAL	200.54 M2.
AREA DE VIALIDAD	13.817.75 M2.
AREA DEL POLIGONO CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA	37.794.23 M2.

EL AREA DE DONACION CORRESPONDIENTE A ESTE DESARROLLO SE LOCALIZA DENTRO DEL POLIGONO No. 6 EN LA COLINDANCIA NORTE DEL AREA DE DONACION CORRESPONDIENTE A LOS FRACCIONAMIENTOS "LA VENTANA" PRIMERA ETAPA Y "EL DORADO" I ETAPA LA CUAL REPRESENTA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.089.54 M2., DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA :



EQUIPAMIENTO URBANO	-----	2.466.22 M2.
AREA VERDE	-----	603.32 M2.
	T O T A L	3.069.54 M2.

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMO QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL "H. AYUNTAMIENTO" OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 102, 106, FRACCION I Y 141 FRACCION II DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERIA DE COBRE, INTRODUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ATENDIENDO PARA ESTOS DOS CONCEPTOS LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA DEPENDENCIA RESPECTIVA, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, MALLAS PROTECTORAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, RED TELEFONICA, PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO CON MEZCLA CALIENTE ELABORADA EN PLANTA EN LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO, ASI COMO EN LAS CALLES COLINDANTES AL NORTE Y ORIENTE DE ESTE DESARROLLO Y EN EL COSTADO PONIENTE DEL BLVD. MORELOS FRENTE AL AREA DE DONACION UBICADA EN EL POLIGONO No. 6, GUARNICIONES TIPO "L", BANQUETAS, RAMPAS PARA ACCESO DE VEHICULOS AL PREDIO LA CUAL SE CONSTRUIRA SOBRE EL AREA DE ARRIATE Y GUARNICIONES SIN MODIFICAR EL NIVEL DE BANQUETA, RAMPAS PARA MINUSVALIDOS EN CADA UNA DE LAS ESQUINAS DE LAS MANZANAS ASI COMO EL SENALAMIENTO RESPECTIVO, NOMENCLATURAS DE CALLES Y SENALAMIENTOS DE TRANSITO, QUEDANDO TAMBIEN INCLUIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO

QUINTA.- INDEPENDIEMENTE DE LO CONVENIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EQUIPAR TAMBIEN POR SU CUENTA EL AREA PROVISTA COMO PARQUE-JARDIN, UBICADA EN EL POLIGONO No. 6 DE ACUERDO A LO ASENTADO EN LA CLAUSULA TERCERA, MISMA QUE DESCRIBE EN EL PLANO NO. 24 CONFORME AL PROYECTO GRAFICO CONTENIDO EN EL PLANO No. 25 TAMBIEN AGREGADO AL PRESENTE CONVENIO.

POR OTRA PARTE "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE LOS ADQUIRIENTES ORGANIZADOS EN ASOCIACION DE VECINOS SE OBLIGUEN AL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DEL PARQUE-JARDIN QUE SE MENCIONA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

SEXTA.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN SU CASO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIACION.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA.- SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, "LA FRACCIONADORA" NO TERMINARA LAS OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA, DEBERA NOTIFICARLO AL "H. AYUNTAMIENTO" A CUYO JUICIO QUEDARA EL OTORGAR O NEGAR LA AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO.

NOVENA.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DEBERA RECBAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA.

I).- SI "LA FRACCIONADORA" PRESENTA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE.

II).- EXHIBIR COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE CONVENIO Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA DEL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO.

III).- HABER CONCLUIDO SATISFATORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA O BIEN, SI "LA FRACCIONADORA" LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, MAS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN EL TEXTO DE LA POLIZA DE FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

DECIMA.- ASIMISMO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO HABITACIONAL EXCLUSIVAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL "H. AYUNTAMIENTO". SI DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONTRUCCION CORRESPONDIENTE.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR, POR SU CUENTA Y COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LOS SOLARES

QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE EDIFICACION Y AL PAGO DEL ALUMBRADO PUBLICO QUE EL PROPIO FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA DEMANDE. EN TANTO NO SE ELABORE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DESARROLLADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, POR PARTE DE LOS ADQUIRIENTES. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA CLAUDULA DECIMA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, AL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR "LA FRACCIONADORA" DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS :

A).- CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION EXPEDIDA POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

C).- CERTIFICADO O ACTA DE TERMINACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, RAMPAS, GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTO, ALUMBRADO PUBLICO, MALLAS PROTECTORAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, RED TELEFONICA, NOMENCLATURA DE CALLES Y SENALAMIENTOS DE TRANSITO, ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO.

DECIMA TERCERA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LAS OBRAS DE URBANIZACION A DESARROLLARSE SOBRE EL BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS Y LAS CALLES COLINDANTES AL NORTE Y ORIENTE DEL DESARROLLO DEBERA SOLICITAR LA RECEPCION DE ESTAS, ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PARA ESTE EFECTO LA DIRECCION ANTES MENCIONADA DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTA PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA.- ASIMISMO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DESARROLLADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, POR PARTE DE LOS ADQUIRIENTES DE LOS LOTES QUE LO CONFORMAN.

DECIMA QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN LAS CLAUSULAS DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, EL "H. AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE TERMINACION" DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 143 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SENALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO "LA

FRACCIONADORA" DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL. UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION. SIN INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO. SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL "ACTA DE RECEPCION" CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DECIMA SEPTIMA.- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 146 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA. "LA FRACCIONADORA" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS MISMAS. A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS. QUE SE PRESENTEN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

DECIMA OCTAVA.- CON FUNDAMENTO EN LO PERCEPTUADO POR EL ARTICULO 106 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA "LA FRACCIONADORA" DONA AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO Y ESTE ACEPTA Y RECIBE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 3.069.54 M<sup>2</sup>. PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y PARQUE JARDIN. EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL POLIGONO No. 6 DE 48.196.11 M<sup>2</sup>. DE ACUERDO A LO ASENTADO EN LA DECLARACION SEPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO. CON LOS DATOS. MEDIDAS Y ANGULOS DESCritos EN EL PLANO No. 24 QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASIMISMO "LA FRACCIONADORA" CEDE AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO. LAS AREAS QUE OCUPEN LAS CALLES, AVENIDAS Y PASOS CONSIDERADOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA. ASI COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO.

DICHAS AREAS DE DONACION. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRARAN DE PLENO DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DEL "H. AYUNTAMIENTO" Y ESTARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO. MISMAS QUE SOLO PODRAN MODIFICARSE POR "H. AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA NOVENA.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO. "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE \$3'182.905.28 SON: (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 28/100 M.N.). POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DEL CONVENIO, AUTORIZACION Y SUPERVISION DE DICHAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA. CONFORME A LA SIGUIENTE.

#### L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133 I)POR REVISION DE DOCUMENTACION	0.0005	649'572.509.00	324.786.25
II)ELABORACION DE CONVENIO Y AUTORIZACION	0.0005	649'572.509.00	324.786.25

III) POR SUPERVISION DE LAS OBRAS DE URBA- NIZACION	0.0025	649'572.509.00	1'623.931.25
			-----
SUB - TOTAL			2'273.503.77

FRACCION D) 5% PARA OBRAS DE INTERES SOCIAL			113.675.19
20% PARA ASISTENCIA SOCIAL			454.700.75
15% PARA FOMENTO DEPORTIVO			341.025.57
			-----
T O T A L			3'182.905.28

SON: (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 28/100 M.N.)

EL "H. AYUNTAMIENTO" NO PODRA OTORGAR A "LA FRACCIONADORA" AUTORIZACION DE VENTAS DE LOTES, SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

VIGESIMO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "H. AYUNTAMIENTO", PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A "LA FRACCIONADORA" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTES E INCLUIDO, DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO TANTO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO COMO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL FRACCIONAMIENTO.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA LOS DERECHOS DE CONEXION POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL INICIARSE EN EL FRACCIONAMIENTO CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS DE URBANIZACION O CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SU CASO.

"LA FRACCIONADORA" ACEPTA QUE DE NO EFECTUAR EL PAGO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL "H. AYUNTAMIENTO", SUSPENDERA LAS OBRAS Y SOLO SE REANUDARA CUANDO SE HAYA CUBIERTO EL PAGO DE REFERENCIA Y ASI LO MANIFIESTE POR ESCRITO LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD.

VIGESIMA TERCERA.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA. "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE. A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CONTANDO CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. PARA TAL ACCION.

VIGESIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A QUE LA LOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE CONVENIO NO SERA SUJETA A SUBDIVISION. ASI COMO TAMBIEN SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA. UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONANAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO. MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA COMO SI HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA QUINTA.- ASIMISMO "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA. UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO. EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION. MODIFICACION. AMPLIACION. RECONSTRUCCION O DEMOLICION EN SU CASO. SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD. ASI COMO RESPETAR LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION MINIMAS DE 1.00 M. EN CALLE LATERAL Y 2.50 M. EN CALLE PRINCIPAL SEGUN SEA LA UBICACION DEL LOTE DE QUE SE TRATE. PARA LO CUAL DICHAS AMPLIACIONES EN EL CASO DE QUE ASI SE PRETENDAN. SE AUTORIZARAN SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LAS RESTRICCIONES ANTES CITADAS.

VIGESIMA SEXTA.- EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY. EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO PODRA DECLARAR LA RESCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE. EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA SEPTIMA.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR EL "H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO" Y "LA FRACCIONADORA" SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA. QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSA APLICANDO EN LO CONJUNTO LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

L E I D O QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO. AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 09 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1991.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO  
SONORA

C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ  
H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



H. Ayuntamiento de Hermosillo  
C. MARIA DEL CARMEN CALLES  
BUSTAMANTE  
Secretaria del H. Ayuntamiento

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANEACION Y DESARROLLO  
URBANO.



H. AYUNTAMIENTO DE  
HERMOSILLO  
C. ING. VERNON ARTEE  
Dirección Gral. de Planeación  
y Desarrollo Urbano

P O R " L A F R A C C I O N A D O R A "

C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA.

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2590/90, PROMOVIDO LICENCIADO - CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA LEONARDO OLIVAS SIQUEIROS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO - DE 4-30-00 HECTAREAS, PROINDIVISO QUE SE ENCUENTRAN SIN DIVIDIR DENTRO DEL PREDIO CON SUPERFICIE DE 21-50-00 HECTAREAS, DENTRO DE LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 27, 28, 29, 37, 38 y 39, BLOCK 22 18 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, LOCALIZADO A CUARENTA Y CUATRO KILOMETROS DE CIUDAD OBREGON, SONORA; DELIMITADO EL PREDIO POR LA CALLE 2100-2200 y 16-18. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$24'940,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR DE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO.- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO - DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. IRMA MEZA VEGA  
RUBRICA

A50 3 4 5

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1147/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C., CONTRA JULIO CESAR MENDOZA SANCHEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 29, URBANIZABLE 5 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 375.00 METROS - CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS LOTE 16; SUR, 37.50 METROS LOTE 18; ESTE, 10.00 METROS LOTE 2; y OESTE 10.00 METROS CALLE NUEVO - LEON. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$160'050,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE - LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRINFITA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, - DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER CABALLERO FEDERICO  
RUBRICA

A51 3 4 5

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE

NUMERO 1199/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C., AHORA PANCOMER, S.A., CONTRA JOSE H. GUTIERREZ PEÑUNURI. ORDENOSE REMATE - PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 64, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS LOTE 63; SUR 10.00 METROS CALLE - MANUEL DOBLADO; ESTE, 25.00 METROS LOTE 66; OESTE 25.00 METROS LOTE 62; Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. CONVOQUENSE - POSTORES Y ACREEDORES, SIENDOS POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$87'000,000.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE - VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA - DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y DOS, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER CABALLERO FEDERICO  
RUBRICA

A52 3 4 5

JUZGADO DEL RAMO CIVIL.  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 5677/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE JAMES WALTER PADILLA. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA - A POSTORES Y ACREEDORES, LAS TRECE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EL SIGUIENTE - BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO MARCADO CON EL NUMERO 1 (UNO) DE LA MANZANA VI (SEIS), UNIDAD HABITACIONAL "BENITO - JUAREZ I" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 9.00 METROS CON CALLE CUARTA SUR; SUR, 9.00 METROS CON LOTE 26; ESTE, 18.00 - METROS CON LOTE DOS y AL OESTE 18.00 - METROS CON AVENIDA "M". INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO RAJO EL NUMERO 26,859, SECCION I, LIBRO NUMERO 52, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1989, DE LA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, AVALUO TOTAL: \$106'660,000.00, PRECIO BASE REMATE ANTERIOR - PRECIO, POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.-

H. CABORCA, SONORA, DICIEMBRE 11 DE 1991  
SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO  
RUBRICA

A53 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 289/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUCAS - MAZON FUENTES EN CONTRA DE FRANCISCO - JAVIER RODRIGUEZ LEON y OFELIA E. JAQUEZ DE RODRIGUEZ. ORDENOSE REMATE EN SEGUNDA



ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, TIPO COMERCIAL, CONSISTENTE EN FRACCIONES DE LOS SOLARES CUATRO y OCHO, MANZANA CUARENTA Y OCHO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON CALLE JON MUNICIPAL; AL SUR EN LA MISMA MEDIDA CON FRACCION NORTE DEL LOTE OCHO; AL ESTE EN TREINTA Y DOS METROS SESENTA CENTIMETROS CON AVENIDA SEXTA, Y AL OESTE EN IGUAL MEDIDA CON LOTE NUMERO SIETE. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD, MENOS VEINTE POR CIENTO. AUDIENCIA DE REMATE, DIEZ HORAS DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

AS8 3 4 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 261/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MERCEDES DAVILA LUGO EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO SWANSON MORENO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I.-TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION SIN NUMERO, EN ESQUINA DE AVENIDA CUAUHTEMOC Y CALLE MEXICO, DE BACERAC, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.70 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO MUÑOZ; AL SUR EN 30.70 METROS CON AVENIDA CUAUHTEMOC; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE HECTOR A. ENRIQUEZ; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE MEXICO. CONSTA DE CUATRO PIEZAS, AREAS DE DESPACHO Y ALMACENES, BAÑO. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.- II.-TERRENO RUSTICO DENOMINADO CAITACHI, O SEA FRACCION UNO, DEL TERRENO GENERAL BAJIO DEL OSO, CON SUPERFICIE DE 188.00 HECTAREAS PROPIAS PARA AGOSTADERO Y 12-00-00 HECTAREAS PROPIAS PARA AGRICULTURA. LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LAS 188-00-00 HECTAREAS, SON: AL NORTE EN 1880.00 METROS CON FRACCION DOS, ADJUDICADA AL SEÑOR CARLOS SWANSON SAMANIEGO; AL SUR EN 1880.00 METROS CON EL EJIDO HUACHINERA; AL ESTE EN 1000.00 METROS CON TERRENO TAMICHOPA; Y AL OESTE EN 1000.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS SWANSON SAMANIEGO. LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTAREAS DE AGRICULTURA, SON: AL NORTE EN 300.00 METROS Y AL ESTE EN 400.00 METROS CON LA FRACCION TRES, QUE

SE ADJUDICA A SALLY SWANSON SAMANIEGO; AL SUR EN 300.00 METROS CON FRACCION DOS, ADJUDICADA A CARLOS SWANSON SAMANIEGO y AL OESTE EN 400.00 METROS CON CARLOS SWANSON SAMANIEGO. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- III.-FRACCION NORESTE DEL PREDIO "EL GUARACUA", TERRENO SUSCEPTIBLE AL CULTIVO, CON RIEGO POR GRAVEDAD DEL RIO BAVISPE, CON SUPERFICIE DE 15-00-00 HECTAREAS; Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON CARLOS SWANSON; AL SUR CON CARLOS SWANSON; AL ESTE CON RIO BAVISPE y AL OESTE CON CARLOS SWANSON. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.- IV.-TERRENO SUBURBANO SEMIRUSTICO, CON SUPERFICIE DE 20,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA FRACCION TRES DEL RANCHO "EL ALAMITO", PARCELA TRECE, DE AGUA PRIETA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 200.00 METROS CON OTRA PARCELA, MISMO RANCHO; AL SUR EN 200.00 METROS, MISMA COLINDANCIA; AL ESTE EN 100.00 METROS y AL OESTE EN 100.00 METROS. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.- TERRENO SUBURBANO, SEMIRUSTICO, UBICADO EN LA FRACCION TRES DEL RANCHO "EL ALAMITO", PARCELA NUMERO CATORCE DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20,000. METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 200.00 METROS; AL SUR EN 200.00 METROS; AL ESTE EN 100.00 METROS y AL OESTE, EN 100.00 METROS. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.- V.-FRACCION SUROESTE DEL PREDIO RUSTICO "GUARAGUA" AL KILOMETRO 5, CAMINO A HUACHINERA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 363-00-00 HECTAREAS, TERRENO DE AGOSTADERO, BUENOS PASTIZALES PERENNES; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 QUE SE LOCALIZA EN EL VERTICE NOROESTE DEL TERRENO Y CON RUMBO SE 89 06', MIDE 3433 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DOS; DE ESE PUNTO Y CON RUMBO SUR, FRANCO, SE MIDEN 198 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A; DE ESE PUNTO Y CON RUMBO ESTE, SE MIDEN 370 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO B; DE ESE PUNTO Y CON RUMBO SW 45 45', SE MIDEN 657.70 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO OCHO DE ESE PUNTO Y CON RUMBO SW 16 30', SE MIDEN 70.20 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUEVE; DE ESE PUNTO Y CON RUMBO SW 60 30', SE MIDEN 690.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DIEZ; DE ESE PUNTO Y CON RUMBO NW 81 30', SE MIDEN 2830.40 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO ONCE; DE ESE PUNTO Y CON

RUMBO NE 14 00', SE MIDEN 248.90 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DOCE; Y DE ESE PUNTO CON RUMBO NORTE FRANCO, SE MIDEN 456.80 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y ASI CERRAR EL POLIGONO, CON COLINDANCIAS GENERALES: AL NORTE CON TERRENOS DEL SEÑOR CARLOS SWANSON SAMANIEGO; AL SUR CON TERRENO A ESTANCIA, PROPIEDAD DE ROQUE SAMANIEGO; AL ESTE, RESTO DEL TERRENO DEL QUE SE SEGREGA LA FRACCION OBJETO DE ESTE ASUNTO y RIO BAVISPE y AL OESTE, TERRENOS DEL MISMO SEÑOR CARLOS SWANSON.- ESTE TERRENO CUENTA SEGUN DATOS FISICOS, CON UNA DEMASIA, CONSISTENTE EN FRACCION DE LA LABOR DE CARACHIMACA; TERRENO DE CULTIVO REGADO CON AGUAS DEL RIO BAVISPE, CON SUPERFICIE DE 8-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 400.00 METROS CON TERRENOS DEL SEÑOR CARLOS SWANSON; AL NORTE EN 400.00 METROS CON RIO BAVISPE; AL ESTE EN 200.00 METROS y AL OESTE, 200.00 METROS COLINDANDO EN ESTOS DOS LADOS CON TERRENOS DEL SEÑOR CARLOS SWANSON.- SIRVASE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.- AUDIENCIA DE REMATE, DOCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- NOTA.- PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO "EL PORVENIR" Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD Y CAPITAL DEL ESTADO.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS D' RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A60 3 4 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 551/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA MERCEDES DAVILA LUJO EN CONTRA DEL SEÑOR FERNANDO GONZALEZ PIZANO. SE ORDENO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO, CON SUPERFICIE DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MTS. CUADRADOS, UBICADO EN BACERAC, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 31.20 METROS CON CALLE SIN NUMERO; AL SUR EN 44.00 METROS CON ARROYO DE LAS FLECHAS; AL ESTE EN 12.80 METROS, 42.00 METROS Y 18.00 METROS, CON RAUL LABORIN; Y AL OESTE EN 42.00 METROS CON CLAUDIO RASCON. SIRVASE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL 20%. AUDIENCIA DE REMATE, LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A61 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 1695/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. CONTRA JESUS ROSAS GAXIOLA. ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN LOTE 15, MANZANA 5, URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS CON LOTE 14; SUR 40.00 METROS CON LOTE 16; ESTE 10.00 METROS CON LOTE 5, CALLEION DE POR MEDIO; OESTE 10.00 METROS CON CALLE QUINTANA ROO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, FIJANDOSE COMO PRECIO DE SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$181'00,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO, CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1991  
LA SECRETARIA PRIMERA  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A63 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE 1920/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EVARISTO FIERRO FIGUEROA, APODERADO DE BANAMEX, S.N.C., EN CONTRA DE JESUS ALFONSO AMAYA PACHECO y MARIA IRAZEMA DELGADO BACA DE AMAYA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA PARA CASA HABITACION, LOCALIZADA A NUEVE METROS HACIA EL NORTE DE LA ESQUINA SUR-ESTE DEL LOTE NUMERO 21, CON UNA SUPERFICIE DE 162 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 22; AL SUR EN 18 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 22; AL ESTE EN 9 METROS CON CALLE ONTARIO y AL OESTE EN 9 METROS CON LOTE NUMERO 10. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$70'000,000.- (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DE 1992. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES.-

CD. OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1991  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. IRMA MEZA VEGA  
RUBRICA

A14 2 3 4

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 897/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO  
ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARAC-  
TER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE -  
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA  
DE DAVID SILVA ROBINSON; SEÑALANDOSE -  
LAS 10.00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE  
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,  
PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE -  
JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA -  
DEL INMUEBLE SIGUIENTE: FRACCION 3 DEL  
LOTE 13, UBICADO EN LA MANZANA 38 DEL  
CUARTEL XV, CON SUPERFICIE DE 223.10 -  
METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE 9.  
54 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR 9.  
70 METROS CON PERIFERICO NORTE; AL ESTE  
23.00 METROS CON CALLE PRIMERA Y AL -  
OESTE 22.05 METROS CON FRACCION 2 DEL  
LOTE 13. SIRVIENDO DE BASE PARA EL RE-  
MATE LA CANTIDAD DE: \$164'346,000.00 -  
(CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRES-  
CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/  
100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL,  
SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS -  
PARTES, DE LA CANTIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1991  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A08 2 3 4

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 609/90, PROMOVIDO POR LICENCIA-  
DO GILBERTO VELDERRAIN OTERO, EN SU CA-  
RACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEI-  
TOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO,  
S.N.C., EN CONTRA DE JUAN PEDRO FERNAN-  
DEZ DUARTE y DIANA CELINA ROBLES GARCIA  
DE FERNANDEZ; SEÑALANDOSE LAS 12.00 HO-  
RAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA QUE -  
TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL  
REIMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL INMUEBLE  
SIGUIENTE: LOTE 72, MANZANA XIII, FRAC-  
CIONAMIENTO RAQUET CLUB, SUPERFICIE DE  
391.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL  
NORTE EN 23.00 METROS CON LOTE 71; AL  
SUR EN 23.00 METROS CON LOTE 73; AL ES-  
TE EN 17.00 METROS CON CALLE MONTREAL y  
AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTES 94 y  
95. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA  
CANTIDAD DE: \$668'035,000.00 (SEISCIENTOS  
SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y  
CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO -  
DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LE-  
GAL LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CAN-  
TIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1991  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A09 2 3 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SONORA

EDICTO :  
EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 333/89,  
PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., EN CONTRA  
DE FRANCISCO GORTAREZ IRINEO. CONVOCASE  
REIMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y  
ACREEDORES, DOCE HORAS DIA TREINTA ENE-  
RO AÑO PROXIMO, SIGUIENTES BIENES: LOTE  
Y CONSTRUCCION, MARCADOS CON LOS NUME-  
ROS 9 y 13, MANZANA 297, REGION TERCERA  
DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONO-  
RA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50  
METROS CON BOULEVARD KINO; SUR, 17.50  
METROS CON PRIVADA 297; ESTE, 44.00 ME-  
TROS CON SOLARES 10 y 14; OESTE, 44.00  
METROS CON AVENIDA FRANCISCO JAVIER MI-  
NA. SUPERFICIE 770.00 METROS CUADRADOS.  
PRECIO BASE REMATE: \$101'000,000.00 M.N  
LOTE Y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NU-  
MERO S/N., MANZANA 15, REGION PRIMERA -  
DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONO-  
RA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.50  
METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO GOR-  
TAREZ; SUR, 18.50 METROS CON PROPIEDAD  
DE LEOBARDO BERCOVICH; ESTE, 13.50 ME-  
TROS CON AVENIDA CIRCUNVALACION; OESTE,  
13.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. SU-  
PERFICIE 234.00 METROS CUADRADOS. PRECIO  
BASE REMATE: \$96'000,000.00 M.N.-POSTU-  
RA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, AN-  
TERIORES PRECIOS.-

PUERTO PEÑASCO, SON., DICIEMBRE 6 DE 1991  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. LAURA ELENA SALDATE VAZQUEZ  
RUBRICA

A10 2 3 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SONORA

EDICTO :  
EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 330/89,  
PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., EN CONTRA  
DE FRANCISCO GORTAREZ IRINEO. CONVOCASE  
REIMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y  
ACREEDORES, DOCE HORAS DIA VEINTINUEVE  
DE ENERO PROXIMO AÑO, SIGUIENTES BIENES  
LOTE Y CONSTRUCCION, MARCADOS CON LOS  
NUMEROS 9 y 13, MANZANA 297, REGION TER-  
CERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,  
17.50 METROS CON BOULEVARD KINO; SUR,  
17.50 METROS CON PRIVADA 297; ESTE, 44.  
00 METROS CON SOLARES 10 y 14; OESTE, 44.  
00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO JAVIER  
MINA. SUPERFICIE 770.00 METROS CUADRA-  
DOS. PRECIO BASE REMATE: \$101'000,000.  
00 M.N.- LOTE Y CONSTRUCCION, MARCADO  
CON EL NUMERO S/N., MANZANA 15, REGION  
PRIMERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PE-  
ÑASCO, SONORA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS :  
NORTE, 18.50 METROS CON PROPIEDAD DE  
FRANCISCO GORTAREZ; SUR, 18.50 METROS -  
CON PROPIEDAD DE LEOBARDO BERCOVICH; ES-  
TE, 13.50 METROS CON AVENIDA CIRCUNVA-  
LACION; OESTE, 13.50 METROS CON PROPIE-  
DAD PRIVADA. SUPERFICIE 234.00 METROS  
CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$96'000,  
000.00 M.N.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS  
TERCERAS PARTES, ANTERIORES PRECIOS.-

PUERTO PEÑASCO, SON., DICIEMBRE 6 DE 1991  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ  
RUBRICA

A11 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO -  
POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN  
CONTRA DE JOSUE ACOSTA VILCHIS. ORDENOSE  
SACAR REMATE, SIGUIENTES INMUEBLES; LO-  
TE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO -  
LOTE 17, FRACCION DEL LOTE NUMERO 18, -  
MANZANA I DE LA COLONIA BUROCRATA DE -  
ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIEN-  
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 51.00  
METROS CON LOTE 18; SUR, 50.00 METROS -  
CON LOTE 16; ESTE, 12.00 METROS CON -  
BOULEVARD PERIFERICO; OESTE, 12.00 ME-  
TROS CON COL. DE GUAYMAS, A.C.; SUPERFI-  
CIE 600.00 METROS CUADRADOS. NORTE, 51.  
30 METROS CON RESTO DEL LOTE; SUR, 51.  
00 METROS CON LOTE NUMERO 17; ESTE, 6.00  
METROS CON BOULEVARD PERIFERICO; OESTE,  
6.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. SU-  
PERFICIE 906.90 METROS. SERA POSTURA -  
LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$240'  
250,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLO-  
NES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MO-  
NEDA NACIONAL). DILIGENCIA DE REMATE -  
CELEBRARASE ONCE HORAS DIA NUEVE DE -  
MARZO DEL AÑO PROXIMO, ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE 2035/90.-

GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1991  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON  
RUBRICA

A12 2 3 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
242/90, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.  
C., EN CONTRA DE ARNULFO RUIZ OROZCO Y  
LEONARDO MARTINEZ RIVERA. CONVOCASE RE-  
MATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y -  
ACREEDORES, DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO -  
DE ENERO PROXIMO AÑO, LOTE Y CONSTRUC-  
CION, MARCADO CON EL NUMERO 2, MANZANA  
106, REGION SEGUNDA DEL FUNDO LEGAL DE  
PUERTO PEÑASCO, SONORA. MEDIDAS Y CO-  
LINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SO-  
LAR NUMERO 3; SUR, 35.00 METROS CON SO-  
LAR NUMERO 1; ESTE, 25.00 METROS CON -  
SOLAR NUMERO 6; OESTE, 25.00 METROS CON  
AVENIDA MORELOS. SUPERFICIE 875.00 ME-  
TROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$26'  
250,000.00 M.N.- POSTURA LEGAL CUBRA -  
DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.-

PUERTO PEÑASCO, SON., DICIEMBRE 6 DE 1991  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ  
RUBRICA

A13 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.  
EXPEDIENTE 899/88, JUICIO EJECUTIVO -  
MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL  
DE MEXICO, S.A., CONTRA JESUS RAMON RO-  
CHA CHAPETTI, ESTHER MARIA CARRILLO DE  
ROCHA, ALVARO AMAVILIS DE LA PLAZA e -  
IGNACIO PACHECO DUARTE. C. JUEZ MANDO  
REMATAR SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE -  
BIEN INMUEBLE: LOTE 4, MANZANA XVII y  
CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, SEC-  
CION VALLE VERDE, SEGUNDA ETAPA, DEL  
FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE DE -  
ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 758.37 METROS -  
CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-  
DANCIAS: AL NORTE 25.04 METROS CON LOTE  
5; AL SUR 35.63 METROS CON LOTE 3; AL  
ESTE 27.81 METROS CON CALLE DOCTOR DO-  
MINGO OLIVARES; Y AL OESTE 25.05 METROS  
CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
HERMOSILLO. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR -  
SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES ESTE CON-  
DUCTO, SEÑALO DOCE HORAS VEINTISIETE DE  
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,  
TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE  
BASE CANTIDAD DE: \$464'366,250.00 (CUA-  
TROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLORES -  
TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIE-  
TOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MENOS  
UN VEINTE POR CIENTO, Y POSTURA LEGAL -  
AQUELLA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES,  
DE LA SUMA RESULTANTE.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1991

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RIBCON  
RUBRICA

A15 2 3 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-  
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 308/90, RELATI-  
VO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMO-  
VIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR CANACHO  
ROMERO y/o GERARDO R. GARCIA DIAZ, ENDO-  
SATARIOS EN PROCURACION DE BANAMEX, S.N.  
C., EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE ANGEL -  
ACOSTA DELGADO, SEÑALARONSE LAS TRECE -  
HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE -  
1992, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE  
PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES IN-  
MUEBLES: CASA HABITACION, UBICADA EN LA  
FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 1, MANZANAS  
NUMEROS 10, 11, 36-35, DEL FUNDO LEGAL  
DE AGUA PRIETA, SONORA; EL CUAL CONSTA  
DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
CIAS: AL NORTE 20 METROS CON FRACCION -  
NORTE DEL LOTE NUMERO 1; AL SUR 20 ME-  
TROS CON EL LOTE NUMERO 5; AL ESTE 20  
METROS CON EL LOTE NUMERO 2 y AL OESTE  
20 METROS CON LA AVENIDA 35. CON VALOR  
SEGUN AVALUOS PRACTICADOS DE: \$45'656,  
000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEIS-  
CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/  
100 M.N.).- ASIMISMO, UN PREDIO AGRICO-  
LA UBICADO EN LA COMISARIA DE LA COLO-  
NIA MORELOS DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIE-

TA, SONORA; LOTE NUMERO 85, ZONA DENOMINADA "EL OJITO", CON UNA SUPERFICIE DE 12-71020 HECTAREAS. EL INMUEBLE ALUDIDO CUENTA COMO COLINDANTES A LAS PERSONAS SIGUIENTES; AL NORTE CON PROPIEDAD DE GUILLERMO ZURIGA; AL SUR CON PROPIEDAD DE ARNALDO TAUTIMER B., AL ESTE CON CAMINO VECINAL Y AL OESTE CON EL RIO BATEPITO O FRONTERAS. DE LA CANTIDAD DE HECTAREAS QUE CONFORMAN EL PREDIO, UNICAMENTE SON APROVECHABLES 8-00-00 HECTAREAS, Y EL RESTO FORMA PARTE DEL RIO BATEPITO, SUELO ARCILLOSO, CAFE OSCURO, DE PERMEABILIDAD MEDIANA, CON AFLORAMIENTO DE ROCA Y SUELO PROFUNDO; CUENTA CON CERCO DE ALAMBRE DE PUAS CON CINCO HILOS, POSTERIA DE LA REGION Y UN POZO DE PILA CON CAPACIDAD DE 1500 METROS. CON UN VALOR SEGUN AVALUOS PRACTICADOS DE: \$62'288,800.00 (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), FIJADO POR PERITO, DE DICHO BIEN. SIRVIENDO COMO CONCEPTO DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANOTADAS.

CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1991  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO  
RUBRICA

A16 2 3 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXP. 125/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR CAMACHO ROMERO y/o GERARDO R. GARCIA DIAZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL SEÑOR MARTIN VILLA M., CONTRA EL SEÑOR ROGELIO CORELLA R. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE 1992, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA; SIGUIENTES BIENES: DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMALIZADA CON LA SEÑORA HERMELINDA QUIHUI DE CORELLA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE NUMERO 20 (VEINTE) Y FRACCION ORIENTAL DEL LOTE 19 (DIECINUEVE) DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, EN EL FRACCIONAMIENTO UBICADO AL NOROESTE DE ESTA POBLACION, CON SUPERFICIE DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, CON LAS CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES; EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE QUINCE METROS CON CALLE SIN NOMBRE AL SUR QUINCE METROS CON LOTE NUMERO 5 (CINCO) Y FRACCION DEL LOTE NUMERO 4 (CUATRO); AL ESTE CUARENTA METROS CON LOTE NUMERO 21 (VEINTIUNO); AL OESTE CUARENTA METROS CON FRACCION OCCIDENTAL DEL LOTE NUMERO 19 (DIECINUEVE). CONCEPTO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$143'529,350.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), FIJADO POR PERITO, DE DICHO BIEN.-

CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1991  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO  
RUBRICA

A17 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE NUMERO 150/89, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE LA S.P.R. DE R.I. "ORTIZ LOERA" y OTROS, C. JUEZ SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: INMUEBLE RUSTICO, SUSCEPTIBLE DE CULTIVO MEDIANTE BOMBEO, UBICADO EN REGION AGRICOLA "LA ALAMEDA", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 82-12-31 HECTAREAS QUE MIDE Y COLINDA: NORESTE CON GRUPO SOLIDARIO "EL CHAMIZAL", HOY S.P.R. DE R.I. "CORTAZAR"; SUROESTE CON GRUPO SOLIDARIO "ADOLFO LOPEZ MATEOS", HOY S.P.R. DE R.I. PATUAN; SURESTE CON GRUPO "LIDIA", HOY EJIDO 10 DE ABRIL y NOROESTE CON GRUPO SOLIDARIO CAUSTO, HOY JESUS GRACIANO ORTIZ; CON MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, TALES COMO CASAS HABITACION, CANALES DE CONCRETO, CULTIVOS PERENNES Y POZO PERFORADO, CON REGISTRO ECONOMICO LOCAL NUMERO 63-15.- UN TRACTOR MASSEY FERGUSON, MODELO 285, DE 71 H.P., SERIE NUMERO 3K C250345.- UN ARADO UNIVERSAL DE ENGANCHE DE 3 DISCOS AUTORREVERSIBLES, SERIE NUMERO 000374 P.- UNA RASTRA MARCA VAZQUEZ DE 20 DISCOS, ENGANCHE DE TRES PUNTOS, SERIE NUMERO MG 620 UNA ESPARCIADORA DE SOLIDOS TIPO BOLIADORA, MARCA GYRE, MODELO S-550, SERIE NUMERO 2825-2582.- UNA DESVARADORA MARCA MASSEY FERGUSON, MODELO MF-72, DE ENGANCHE DE 3 PUNTOS, SERIE NUMERO 85669 UNA PALA TERRACERA MARCA VAZQUEZ, DE ENGANCHE DE 3 PUNTOS, DE 7' DE BANCO, SERIE NUMERO 320-8.- UNA AZUFRADORA MARCA VALLEY TOWN, DE ENGANCHE, ACCIONADA CON TOMA DE FUERZA, SERIE NUMERO 80-27-26.- UNA ASPERSORA UNIVERSAL, CAPACIDAD 400 LITROS, BOMBA ACCIONADA CON TOMA DE FUERZA, SIN SERIE VISIBLE.- UN BOMBARDEO MARCA JOHN DEERE, DE 6 DISCOS EN DOS SECCIONES, MONTADO SOBRE BARRA PORTA HERRAMIENTA, CON BASE PARA TRES PUNTOS.- SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$733'665,000.00 PESOS M.N., SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, PRECIO AVALUO PARCIAL(SIC), MENOS EL 20%.- CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES.-

H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A18 2 3 4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, -  
EXPEDIENTE 24/91, PROMOVIDO POR ROBERTO  
BOSS GAMEZ EN CONTRA FRANCISCO CANFA -  
AMAVIZCA, SEÑALARONSE LAS 11.00 HORAS -  
DEL DIA 13 DE ENERO DE 1992, CELEBRANDO-  
SE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE -  
BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONS-  
TRUCCION, MARCADA CON EL NUMERO 122 DE  
LA CALLE FLORENCIA, ESQUINA CON LA CA-  
LLE PORTUGAL, EN UNA FRACCION DE LOTE -  
NUMERO 16 DE LA MANZANA 15, SECCION IV,  
FRACCIONAMIENTO CD. DEL VALLE, DE TEPIC,  
NAYARIT, SUPERFICIE DE 125.00 METROS -  
CUADRADOS, CON CONSTRUCCION DE 2 PLAN-  
TAS; QUE COLINDA: AL NORTE EN LINEA -  
RECTA DE 12.50 METROS, CON PROPIEDAD -  
PRIVADA; AL SUR LINEA RECTA DE 12.00 -  
METROS, CON CALLE PORTUGAL; AL ORIENTE  
LINEA RECTA DE 10.00 METROS, CON LA CA-  
LLE FLORENCIA Y AL PONIENTE LINEA RECTA  
10.00 METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA. -  
SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE  
\$177'900,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE  
MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS) Y POS-  
TURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, -  
DICHO AVALUO. PUBLIQUESE POR TRES VECES  
DENTRO DE NUEVE DIAS.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA

RUBRICA

A03 1 2 3

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 1184/90, PROMOVIDO POR LICENCIA-  
DO GILBERTO VELDERRAIN OTERO, EN SU CA-  
RACTER DE APODERADO GENERAL PARA DEJE-  
TOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO,  
S.N.C. EN CONTRA DE GRAN VIA INTERNA-  
CIONAL, S.A. DE C.V. y COMERCIAL INMO-  
BILIARIA INTEGRADA, S.A. DE C.V.; SEÑA-  
LANDOSE LAS 13.00 HORAS DEL DIA TRECE -  
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
DOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ES-  
TE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONE-  
DA, DEL INMUEBLE SIGUIENTE: PREDIO UR-  
BANO UBICADO EN LA ESQUINA NOROESTE, QUE  
CONFORMAN EL BOULEVARD LUIS ENCINAS -  
JOHNSON Y CALLE BENITO JUAREZ, COLONIA  
CENTRO, CON SUPERFICIE DE 2428.36 ME-  
TROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE 36.16  
METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR  
45.95 METROS CON BOULEVARD TRANSVERSAL;  
AL ESTE 74.55 METROS CON CALLE JUAREZ;  
AL OESTE, EN LINEA QUEBRADA, 15.00, 20.  
91, 1.01 y 21.90 METROS, CON PROPIEDAD  
PARTICULAR. SIRVIENDO DE BASE PARA EL  
REMATE LA CANTIDAD DE: \$1,505'583,200.  
00 (MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES QUI-  
NIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS -  
PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO  
FISCAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIO-  
NADA, MENOS EL 20%.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1991

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO

RUBRICA

A04 1 2 3

JUZGADO TERCERO CIVIL  
CIUDAD OREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. NO.  
1211/91, PROMOVIDO LICENCIADO JESUS -  
FRANCISCO FELIX RAMIREZ, ENDOSEATARIO EN  
PROCURACION DE BANCA CONTIA, S.N.C., EN  
CONTRA DE LUIS ARTURO ROJAS PASOS. ORDE-  
NOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA, PRIMERA AL-  
MONEDA, SIG. BIEN INMUEBLE: LOTE 24, MANZA-  
NA 67, FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE DE ES-  
TA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 117.00 ME-  
TROS CHADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA  
CONVOCARSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE  
VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS  
10.00 HORAS DEL DIA 31 DE ENERO DE 1992  
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS  
DOS TERCERAS PARTES DE: \$41'775,000.00  
(CUARENTA Y UN MILLONES SEIECIENTOS SE-  
TENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).-

CI. OREGON, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1991

EL SECRETARIO PRIMERO

LIC. FRANCISCO JAVIER CABALLERO FIDELIC

RUBRICA

A05 1 2 3

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE No. 1484/89, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE JORGE LUIS CAMPOS LUCO y FRANCISCA ZAMORA ALVARADO DE CAMPOS. ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN LOTE 9, MANZANA 68, SECCION URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 35.00 METROS CON LOTE 8; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 10; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 4; OESTE 20.00 METROS CON CALLE DURANGO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, FIJANDOSE COMO PRECIO DE SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$450'220,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO, CON REBAJA DEL 20%, SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1991  
LA SECRETARIA SEGUNDA  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A64 3 5

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 315/91, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE JUAN CARLOS MARTINEZ LOPEZ y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 16 DE ENERO DE 1992, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO SOBRE LA CALLE SAN ALBERTO NUMERO 36, FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, MARCADO COMO EL LOTE NUMERO 1, MANZANA 39 DE DICHO FRACCIONAMIENTO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8 METROS CON AVENIDA SAN ALBERTO; AL SUR EN 8 METROS CON LOTE NUMERO 19; AL ESTE EN 17 METROS CON LOTE NUMERO 2; Y AL OESTE EN 17 METROS CON AVENIDA SAN JORGE.- SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$59'440,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN SUJECION A TIPO.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ  
RUBRICA

A68 3 5

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
JESUS RAMIREZ ROMA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TIERRA AGRICULTURA SITUADA ANCON DE QUITARIDECA, UBICADO MUNICIPIO HUASABAS, SONORA, SUPERFICIE 2-54-16 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 176.00 METROS CON SANTOS RIOS y PEDRO LEYVA; SUR, 290.00 METROS CALLEJON; ESTE, 183.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 103.50 METROS CALLEJON. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL ONCE HORAS VEINTIUNO ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y COLINDANTES. EXPEDIENTE 162/91.-

CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1991  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
RUBRICA

A1434 50 53 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
FRANCISCO RAMIREZ ROMERO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TIERRA AGRICOLA SITUADO ANCON MUNICIPIO HUASABAS, SONORA, SUPERFICIE 1-50-00 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 220.00 METROS TIERRA AGRICULTURA DE LUIS ROMERO; SUR, 235.00 METROS PROPIEDAD PEDRO DURAN; ESTE, 78.00 METROS RIBERAS DEL RIO OESTE, 106.00 METROS VENANCIO BARCELO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTIUNO ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y COLINDANTES. EXPEDIENTE 160/91.-

CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1991  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
RUBRICA

A1435 50 53 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
ALEJANDRINA PAYANES DE LICON PROMOVIO -  
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, EXPEDIEN-  
TE NUMERO 919/90, FIN DECLARESELE PRO-  
PIETARIA POR HABER OPERADO PRESCRIPCION  
POSITIVA RESPECTO SOLAR URBANO NUMERO X  
MANZANA 100-L PLANO FUNDO LEGAL ESTA  
CIUDAD, SUPERFICIE 240.00 METROS;COLIN-  
DANCIA y DIMENSIONES SIGUIENTES: NOR-  
TE, CALLE HIDALGO, 12.00 METROS; ESTE,

SOLAR IX DE RUBEN MORALES RAZO, 20.00 -  
METROS; y OESTE, SOLAR XI DE FRANCISCA  
ESCARCEGA CORONADO, EN 20.00 METROS.  
INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE 9.00  
HORAS 28 ENERO 1992, ESTE JUZGADO. CI-  
TANSE COLINDANTES.

H. CABORCA, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1991

SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO  
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO  
RUBRICA

A1436 50 53 3

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTENTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE FRANCISCA JIMENEZ -  
VIUDA DE AMADOR. CONVOQUESE QUIENES -  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS  
DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL -  
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3135/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A49 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMEN-  
TARIO A BIENES DE SEVERIANO A. TALAMAN-  
TE ESQUIER. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-  
TA HEREDEROS, DOCE HORAS DEL DIA CINCO  
DE FEBRERO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1470/91.

NAVOJOA, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A59 3 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TU-  
VO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE SATURNINO H. RE-  
YES CORRAL. CONVOCANSE QUIENES CREANSE  
CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREDI-  
TADORES, PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS  
VERIFICARSE DIA 4 MARZO 1992, DOCE HO-  
RAS. EXPEDIENTE NUMERO 1178/91.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1991

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A54 3 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TU-  
VO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE ANDRES GONZALEZ  
LOPEZ. CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON  
DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREDITORES  
PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS VERIFI-  
CARASE DIA 6 MARZO 1992, DOCE HORAS. EX-  
PEDIENTE NUMERO 919/91.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 17 DE 1991

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A62 3 6

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR  
MARIA LOPEZ CASTRO EN CONTRA DE GUI-  
LLERMO VALENCIA DAVILA, EMPLACESE ESTE  
ULTIMO MEDIO EDICTO, PARA QUE TERMINO -  
DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA  
PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA -  
INSTAURADA SU CONTRA, OPONCA DEFENSAS Y  
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER

ASIMISMO, PARA QUE DICHO TERMINO, SEÑALE  
DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OJR Y RECI-  
BIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HA-  
CERLO ASI, ULTERIORES SURTIRAN EFECTOS  
ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLS -  
DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRE-  
TARIA SEGUNDA, EXPEDIENTE 920/88.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1991

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. HERLINDA PEREZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A19 2 3 4



## BALANCES

FINCAS URBANAS DEL RIO YAQUI, S.A. DE C.V.  
MIGUEL ALEMAN Y NAINARI  
FUR-850129-RV1

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1991

## A C T I V O

## C I R C U L A N T E

Bancos	\$	2,548,177
Intereses Devengados por Cobrar		677,138
ISR por Cobrar		76,547
Anticipo ISR		42,145,742
Inversiones		1,283,000,000

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE \$ 1,328,447,604

## F I J O

Acciones de Capital	\$	940,630,191
Actualiz. Inversiones en Acciones		9,659,157,000

TOTAL ACTIVO FIJO \$ 10,599,787,191

SUMAN LOS ACTIVOS \$ 11,928,234,795

## P A S I V O

IVA por Pagar	\$	-6,533,682
---------------	----	------------

TOTAL PASIVO \$ -6,533,682

## C A P I T A L

Capital Social	\$	1,610,328,000
Reserva Legal		28,819,092
Resultado de Ejerc. Anteriores		421,386,470
Actual. de Capital Social		11,687,634,205
Utilidades Acum. de Subsidiarias		1,900,409,022
Insuficiencia en Actualización	-	2,986,770,032
Actual. de Utilidades Acumuladas	-	882,495,023
Resultado por Escisión	-	35,967,340
Utilidad del Ejercicio Actual		191,424,083

TOTAL CAPITAL \$ 11,934,768,477

SUMAN PASIVO Y CAPITAL \$ 11,928,234,795

C.P. RICARDO R. BOURS CASTELO

PROMOTORA EMPRESARIAL DEL MOLAYUTE, S.A. S.R.L. V  
MIGUEL ALERMAN NO. 200 NORTE  
PEN 901221 6RA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1991

A C T I V O

C I R C U L A N T E

Bancos	\$	41.390,344
Intereses Devengados por Cobrar		414,524
Documentos por Cobrar		20.375,000,000
Deudores Diversos		98,000
Intereses por Cobrar		501.501,508
Valores Renta FIJA		766.993,051

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE \$ 21,685.397,427

F I J O

Acciones de Capital	\$	24.973.606,488
---------------------	----	----------------

TOTAL ACTIVO FIJO \$ 24,973.606,488

D I F E R I D O

Gastos de Organización	\$	2.115,000
Anticipo ISR		1.651,759

TOTAL ACTIVO DIFERIDO \$ 3.766,759

SUMAN LOS ACTIVOS \$ 46,662.770,674

P A S I V O

Documentos por Pagar	\$	24.200.000,000
Acreedores Diversos		2.392,800
IVA por Pagar		71.556,306
Impuestos por Pagar		598,200
Intereses por Pagar a Bancos		354.933,334

TOTAL PASIVO \$ 24,629.480,640

C A P I T A L

Capital Social	\$	21.376.772,000
Resultado de Ejerc. Anteriores		- 56.274,025
Utilidad del Ejercicio Actual		712.792,059

TOTAL CAPITAL \$ 22,033.290,034

SUMAN PASIVO Y CAPITAL \$ 46,662.770,674

A66 3

C.F. RICARDO R. BOURS CASTELO

## AVISOS DE FUSION

PROMOTORA EMPRESARIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.  
FINCAS URBANAS DEL RIO YAQUI, S.A. DE C.V.

## AVISO DE FUSION

Por acuerdos tomados en Asambleas Extraordinarias celebradas por los accionistas de FINCAS URBANAS DEL RIO YAQUI, S.A. DE C.V. y PROMOTORA EMPRESARIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., el día 21 de Noviembre de 1991, a las 11:00 horas y 13:00 horas respectivamente, ambas sociedades convinieron en fusionarse, desapareciendo FINCAS URBANAS DEL RIO YAQUI, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y subsistiendo PROMOTORA EMPRESARIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante.

En las citadas Asambleas de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos de fusión :

## A C U E R D O S

PRIMERO.- Entre las sociedades fusionante y fusionada, así como entre sus accionistas, la fusión surtirá efectos el día 2 de Diciembre de 1991 y ante terceros en el momento de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ya que se tiene el consentimiento previo de todos los acreedores, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- La sociedad fusionante incorpora y hace suyos todos los activos, bienes, derechos, obligaciones, responsabilidades y contingencias, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la sociedad fusionada y por lo tanto, todas las obligaciones y pasivos de la sociedad fusionada serán cumplidos en forma y términos originalmente convenidos por ésta.

TERCERO.- No habrá reforma a los Estatutos de la Sociedad fusionante, y en cuanto a su capital, ésta se verá incrementado en su parte variable.

Conjuntamente con estos acuerdos se publica el balance general de cada una de las sociedades, en cumplimiento al Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que sirvieron de base a las sociedades para acordar la fusión.

Cd. Obregón, Son., a 25 de Noviembre de 1991.

A t e n t a m e n t e .

C. F. RICARDO R. BOURG CASTELO  
Delegado de las Asambleas de las  
Sociedades fusionante y fusionante

CULTSA, S.A. DE C.V.  
PROMOTORA DE EMPRESAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

A V I S O D E F U S I O N

POR RESOLUCIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR LOS ACCIONISTAS DE CULTSA, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE EMPRESAS DEL NOROESTE S.A. DE C.V., EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1991 A LAS 17:00 y 16:00 HORAS - RESPECTIVAMENTE, AMBAS SOCIEDADES CONVINIERON EN FUSIONARSE, DESAPARECIENDO PROMOTORA DE EMPRESAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA Y SUBSISTIENDO CULTSA, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

PRIMERO.- ENTRE LA SOCIEDAD FUSIONANTE Y FUSIONADA, ASI COMO ENTRE SUS ACCIONISTAS, LA FUSION SURTIRA SUS EFECTOS AL MOMENTO DE CELEBRACION DE LAS ASAMBLEAS CORRESPONDIENTES Y ANTE TERCEROS EN EL MOMENTO DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DOMICILIO DE LAS SOCIEDADES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SEGUNDO.- LA SOCIEDAD FUSIONANTE ASUMIRA Y HACE SUYOS TODOS LOS ACTIVOS, BIENES, DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y CONTINGENCIAS, ASI COMO TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA A LA SOCIEDAD FUSIONADA Y, POR LO TANTO, TODAS LAS OBLIGACIONES Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, SERAN CUMPLIDOS EN FORMA Y TERMINOS ORIGINALMENTE CONVENCIDOS-TER ESTO, HACIENDO RESERVA DE AQUELLOS ACUERDOS QUE MANIFIESTEN SU VOLUNTAD DE QUE SE EFECTUEN ANTECIPADAMENTE.

TERCERO.- NO HABRA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE.

CONJUNTAMENTE CON ESTOS ACUERDOS, SE PUBLICA EL BALANCE GENERAL DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y QUE SIRVIERON DE BASE A LAS SOCIEDADES PARA ACORDAR LA FUSION.

CD. OBREGON, SONORA A 10 DE DICIEMBRE DE 1991

A55 3

ATENTAMENTE

C.P. CRISTOBAL MONDRAGON FRAGOSO  
DELEGADO DE LAS ASAMBLEAS DE LAS SOCIEDADES  
FUSIONANTE Y FUSIONADA

CULTSA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 10 DE DICIEMBRE DE 1991  
( Miles de Pesos)

## A C T I V O

## CIRCULANTE:

Bancos	\$	7,716	
Impuestos Federales por Recuperar		<u>1,603</u>	\$ 9,319

## FIJO:

Acciones de Capital	\$	36,216,045	
Actualización de Inversiones		<u>64,680,689</u>	100,896,734
Otros Activos			<u>10,184</u>

## TOTAL ACTIVO

\$100,916,237

## P A S I V O

A Corto Plazo	\$	55
---------------	----	----

## C A P I T A L

Capital Social	\$	7,920,351	
Reserva Legal		3,052,001	
Resultado de Ejercicios Anteriores		20,191,748	
Prima Sobre Acciones		1,280,901	
Efecto por Escisión		2,976,138	
Actualización de Capital		65,722,795	
Pérdida del Ejercicio		<u>( 227,752)</u>	<u>100,916,182</u>

## TOTAL PASIVO Y CAPITAL

\$100,916,237

A56 3



C.P. CRISTOBAL MONDRAGON FRAGOSO

PROMOTORA DE EMPRESAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 10 DE DICIEMBRE DE 1991  
 ( MILES DE PESOS )

## A C T I V O

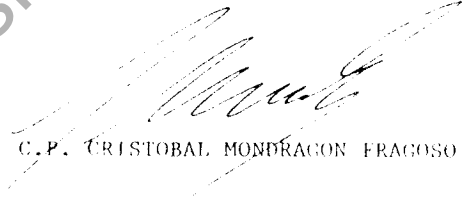
## FIJO:

Acciones de Capital	\$	51.	
Actualización de Inversiones		<u>21,912,052.</u>	\$ <u>21,912,103.</u>
TOTAL ACTIVO			\$ <u>21,912,103.</u>

## C A P I T A L

Capital Social	\$	7,974,351.	
Actualización		12,001,792.	
Reserva Legal		164,409.	
Resultado Ejercicios Anteriores		463,949.	
Utilidad del Ejercicio		<u>1,307,702.</u>	
TOTAL CAPITAL			\$ <u>21,912,103.</u>

A57 3



C.P. CRISTOBAL MONDRAGON FRAGOSO

Cd. Obregón, Son., Diciembre 10 de 1991

Publicación electrónica  
sin validez oficial

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12,  
QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES  
DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. ....	\$ 300
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION: .....	\$ 460,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO. ....	\$ 150,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO. ....	\$ 570,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN. ....	5,000
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL	
a).- POR CADA HOJA. ....	\$ 2,000
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLE- TIN OFICIAL. ....	\$ 6,000
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS. ....	\$ 370,000
8.- POR NUMERO ATRASADO. ....	\$ 10,000

### BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur**  
**Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DE LA	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR	HORARIO
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA  
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL